

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

8 de diciembre de 2021

Resolución Núm. JP-2021-333

**GUÍAS INTERNAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES
MOTU PROPRIO**

En los últimos años Puerto Rico se ha visto afectado por diversos desastres naturales que han tenido un gran impacto sobre su infraestructura. Tras el paso de los huracanes Irma y María, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias ("FEMA", por sus siglas en inglés), otorgó fondos a la Junta de Planificación (en adelante "la Junta"), a través del Programa de Subvenciones para Mitigación de Riesgos con el propósito de reforzar el cumplimiento con las leyes y reglamentos relacionados al uso de los suelos y la construcción, fomentando la utilización efectiva de los códigos y reglamentos aplicables para lograr reducir la construcción informal en la isla, mitigar riesgos, y formar un Puerto Rico más resistente, resiliente, y preparado para eventos catastróficos futuros.

A tales fines, la Junta se encuentra implementando un programa llamado "Construye Seguro" que consiste en varias iniciativas dirigidas a educar, orientar y reforzar el cumplimiento con las leyes, reglamentos y códigos promulgados para el uso, desarrollo de terrenos y la construcción de edificios y estructuras en la isla.

De conformidad con la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", la Junta ejercerá sus poderes con el propósito de guiar el desarrollo integral de la isla, fomentando la eficiencia, economía y bienestar social en el proceso de desarrollo, en la distribución de población, en el uso de las tierras y otros recursos naturales.

Cónsono con lo anterior, la Ley Núm. 161-2009, *supra*, faculta a la Junta a fiscalizar motu proprio obras o usos llevados a cabo sin las autorizaciones pertinentes. El referido estatuto dispone que, la Junta o a quien ésta delegue, podrá entrar, acceder y examinar cualquier pertenencia, incluyendo, pero sin limitarse a, los establecimientos, los locales, el equipo, las instalaciones y los documentos de cualquier persona, entidad, firma, agencia, negocio, corporación o instrumentalidad gubernamental sujeta a su jurisdicción, con el fin de investigar o inspeccionar el cumplimiento con las leyes y los reglamentos aplicables.

Como parte del programa "Construye Seguro", y de conformidad con las facultades conferidas mediante la Ley Núm. 75 y la Ley Núm. 161-2009, según enmendadas, la Junta estará llevando a cabo inspecciones motu proprio en distintas comunidades. Entiéndase, sin la necesidad de que medie una solicitud de querrela a estos efectos, estableciendo como prioridad aquellas estructuras que recibieron fondos de las aseguradoras para atender los daños causados por los huracanes Irma y María, así como aquellas zonas que sean propensas a mayor riesgo de inundaciones, erosión de terrenos, posible colapso, o cualquier otro riesgo que represente una amenaza inmediata para la salud, la seguridad pública o la calidad ambiental.

Con el objetivo de facilitar a los inspectores de cumplimiento de la Junta (también denominados como agentes de permisos) el ejercicio de sus funciones, proporcionándoles información práctica en un formato sencillo que sigue una metodología propuesta para llevar a cabo las inspecciones de las propiedades que formarán parte de este proyecto, la Junta **ADOPTA** las Guías para el Procedimiento de Inspecciones Motu Proprio.

ADOPTADO en San Juan, Puerto Rico hoy, 8 de diciembre de 2021.

JULIO LASSÚS RUIZ, LLM, MP, PPL
Presidente Designado

REBECCA RIVERA TORRES, MRP, PPL
Miembro Asociado Designado

JOSÉ DÍAZ DÍAZ, MEM, BSIE
Miembro Asociado Designado

MERCEMAR RODRÍGUEZ SANTIAGO, MP
Miembro Asociado Designado

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión de 8 de diciembre de 2021 y para conocimiento y uso general expido la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta.

En San Juan, Puerto Rico, hoy **JAN 11 2022**

LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria